MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS

Nº EXPEDIENTE CONTR 2021 0000040010

SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y DE RELOJES DE FICHAJE PARA CONTROL HORARIO Y DE JORNADA EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía mediante la contratación del suministro de software y relojes de fichaje, para el control horario y sistema de control de presencia y jornada en todos los centros de trabajo de la Agencia pública de puertos de Andalucía, así como su mantenimiento técnico, pretende dar cumplimiento a lo establecido en tanto en el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de Marzo publicado en el BOE del 12 de marzo de 2019 modifica la Ley del Estatuto de los Trabajadores 2/2015, de 23 de octubre (el Art. 34.9) y la Ley de Infracciones y Sanciones de Orden Social (LISOS) de 5/2000, del 4 de agosto, estableciendo la obligatoriedad del registro de la jornada laboral, y la garantía de la conservación de los mismos durante un periodo de 4 años, como en lo previsto en el vigente Convenio Colectivo de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (B.O.J.A. 233 DE 27 de Noviembre de 2007), que establece en su Art. 30 4 que todos los trabajadores afectados por este Convenio, estarán sometidos al régimen de control horario y de jornada.

No se dispone en la actualidad de recursos propios que garanticen el desarrollo del citado trabajo, por lo que se propone, salvo mejor criterio, la contratación de servicio externo.

Se trata de un de sistema de control horario basado en un software y hardware integrado y único para la totalidad de los centros de trabajo de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por lo que la división en lotes del contrato no resulta procedente.

El presupuesto base de licitación es de 76.835,00 € IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 63.500,00 € y partida de IVA aplicable 13.335,00 €.

El valor estimado del contrato asciende a 79.700,00 €, IVA excluido, debido a que incluye la prórroga del contrato por un plazo máximo de 2 años por un importe máximo IVA excluido de 16.200,00 euros.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Se contempla un plazo de ejecución de 3 años y una posible prórrogas por un total de 2 años. Se estima el comienzo de ejecución de los trabajos en abril de 2021.

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es

de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto simplificado conforme al art. 159 LCSP) con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental la retirada de equipos y gestión de los residuos generados en la ejecución del contrato mediante gestor autorizado

A la solvencia económica y técnica conforme a los valores considerados por el Real Decreto 773/2015, se añade una solvencia complementaria al objeto de poner a disposición del contrato un equipo técnicamente solvente para garantizar la adecuada ejecución de las prestaciones incluidas en el mismo. A tales efectos se requieren los siguientes MEDIOS PERSONALES:

- 1 COORDINADOR con titulación de Máster de Ingeniería en Informática/Telecomunicaciones o titulación equivalente.

- 2 TÉCNICOS con titulación de Grado de Ingeniería en Informática/Telecomunicaciones o titulación equivalente.

Ambos perfiles deberán acreditar experiencia en la ejecución de trabajos de implantación de sistemas de control de presencia y/o gestión de los recursos humanos.

Asimismo, con el fin de constatar de la idoneidad de los suministros y el cumplimiento de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se requerirá INFORMACIÓN TÉCNICA EXHAUSTIVA de las características del sistema que acredite el cumplimiento exhaustivo de todas las condiciones exigidas en el dicho pliego.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado los siguientes:

- Terminales de marcaje totalmente configurables vía HTTP
- Integración del portal del sistema de control de presencia en el portal del emplead@ de la Agencia
- App de marcaje para dispositivos móviles con geolocalización

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de TRES MESES

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Sevilla,
La Secretaria General

Fdo.: Inmaculada Cabeza Seviel

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es